



Optando No Participación de Cuentas en Línea

El Distrito Escolar Unificado del Valle de Conejo, a través de un reflexivo e innovador ambiente, fomenta el uso de software educativo por parte del personal y los estudiantes. A medida que el distrito trabaja para cumplir con su misión de preparar a los estudiantes para la educación superior y una fuerza laboral en evolución, utilizará cada vez más herramientas y recursos que se encuentran en línea y se accede a ellos a través de Internet. Las cuentas en línea son necesarias para el almacenamiento de archivos y las herramientas de colaboración basadas en la web, como Google Drive, Google Docs y el correo electrónico de Google administrado por LEA; el sistema de gestión de aprendizaje Canvas, Seesaw y acceso a varios planes de estudio y libros de texto adoptados en línea. Los servicios web y basados en la nube permiten la distribución y entrega en línea de las tareas de los estudiantes, las discusiones de clase y las actividades de colaboración en línea, el plan de estudios o los recursos de aprendizaje basados en la web y, en algunos niveles, el correo electrónico del estudiante.

Las cuentas de estudiantes provistas por la LEA cumplirán con los requisitos de privacidad de los estudiantes estatales y federales. En California, la Ley de Protección de Información Personal en Línea para Estudiantes SOPIPA (AB1584, SB1777 y AB1442) crea estándares de privacidad para todos los servicios en línea que atienden a la educación K-12 en California y les impide anunciar a los estudiantes, creando perfiles digitales sobre ellos, o vender información estudiantil recolectada a otras partes. La LEA cree que estas restricciones proporcionan un entorno seguro para que los estudiantes utilicen cuentas creadas por la LEA para acceder a los recursos y servicios educativos en línea.

La Ley federal de protección y privacidad infantil en línea (COPPA) permite que las LEA otorguen consentimiento en nombre de los padres para crear cuentas en línea que pueden recopilar información del estudiante limitada al contexto educativo y sin ningún otro propósito comercial. Nuestra agencia de educación local opera bajo estas pautas para crear y administrar cuentas de estudiantes en línea. Por ley, los padres pueden optar por no recibir este consentimiento implícito de los padres obteniendo el formulario de exclusión voluntaria de la cuenta en línea del estudiante en la oficina de la escuela de su hijo, completando el formulario, programando una conferencia con el director de la escuela y firmando el formulario de exclusión voluntaria en presencia del director, quien firmará el recibo del formulario después de discutir las razones y las consecuencias de optar por no participar.

Los padres y los estudiantes deben ser conscientes de que la exclusión voluntaria de las cuentas en línea administradas por la LEA para los estudiantes puede afectar significativamente la capacidad del estudiante para participar en algunas lecciones y actividades de la clase y también puede impedir que los estudiantes aprendan los principios de ciudadanía digital exigidos por el estado y practiquen comportamientos digitales responsables enseñados en clase. También podría dificultarles recibir asignaciones, participar en proyectos de clase colaborativos en línea, enviar trabajos a su maestro o acceder a lecciones en línea, libros de texto digitales y tutoriales en línea. Debido a que el uso progresivo de la tecnología por parte de la LEA para mejorar el aprendizaje es parte de sus valores fundamentales, los padres reconocen la importancia de permitir que la LEA lleve a cabo su misión de promover la ciudadanía digital responsable y prácticas y comportamientos seguros en línea para todos los estudiantes mediante la creación y el mantenimiento de cuentas de estudiantes en línea.